



*Ayuntamiento de Ibros*  
*23450 IBROS (Jaén)*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

### **ASISTENCIA**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Juan Matías Reyes Mendoza

#### **Concejales**

D<sup>a</sup> Ana Moreno López

D<sup>a</sup> María Dolores Pardo Suarez

D. Alfonso Framit Nájera

D<sup>a</sup> Margarita López Gámez

D. Sixto Moreno Mendoza

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Carmona Bueno

D. Juan José Rentero Díaz

D. Manuel Tribaldos Garrido

#### **Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> Nicasia Marín Valcárcel

En la villa de Ibros (Jaén), a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres/as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla

### **PRIMERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2021, EN SU FASE DE GARANTIA DE RENTAS.**

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da lectura a la siguiente,

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Visto que por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén, ha hecho pública la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ( PFEA) 2021 EN GARANTÍA DE RENTAS PARA LA PROVINCIA DE JAÉN, mediante anuncio publicado en el BOP de Jaén, número 100, de 27 de mayo de 2021.

Considerando lo establecido en la principal normativa reguladora de la citada convocatoria y especialmente lo establecido en la Orden de 26 de octubre



**Ayuntamiento de Ibros**  
**23450 IBROS (Jaén)**

de 1998 y en el la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, así como lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando las necesidades de este municipio, así como el Proyecto de Ejecución de la actuación “Reparaciones de Calles y Limpieza de Jardines de Ibros”, redactada por la oficina técnica de obras de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 21.1,º de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del sector Público, y de demás legislación concordante, Propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el proyecto de ejecución de la actuación “**REPARACIONES DE CALLES Y LIMPIEZA DE JARDINES DE IBROS**”, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2.021, en su fase de Garantía de Rentas, por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (250.035,18 Euros)**, redactado por el Aparejador Municipal D. Marco Salvador Redondo Jiménez, y cuya financiación es la siguiente:

- Mano de Obra y Seguridad Social con cargo a subvención del SEPE:  
172.438,06€

-Materiales a cargo de subvención de Diputación Provincial/Junta Andalucía:  
77.597,12€

Con cargo a este Ayuntamiento o entidad beneficiaria: -----

**Segundo:** Solicitar la inclusión de dicha Obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, formulando la solicitud a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de una subvención por importe de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SEIS CENTIMO (172.438,06 Euros)**, cantidad a la que asciende el importe de la mano de obra a contratar, incluida la cuota empresarial de la Seguridad Social.

**Tercero:** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, e igual y simultáneamente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, una única subvención por importe de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EURO CON DOCE CENTIMOS (77.597,12)**, para la adquisición de los materiales, asumiendo el compromiso de hacer frente con fondos propios el exceso de las cantidades que se inviertan con esta finalidad.



**Ayuntamiento de Ibros**  
**23450 IBROS (Jaén)**

**Cuarto.** – Aprobar la actuación “**REPARACIONES DE CALLES Y LIMPIEZA DE JARDINES DE IBROS**”, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2.021, en su fase de Garantía de Rentas, cuyas obras se van a realizar en calles y jardines de este municipio, siendo bienes de dominio público sobre los que hay plena posesión y disponibilidad por este Ayuntamiento.

En Ibros a 17 de junio de 2021

El Alcalde- Presidente

Juan Matías Reyes Mendoza”

A continuación, por la Alcaldía se da cuenta a los señores asistentes de las obras a realizar en las actuaciones incluidas en el PFEA 2021, “Reparaciones de Calles y Limpieza de Jardines de Ibros” con el siguiente detalle:

|  |             |
|--|-------------|
| -Reparación de empedrado en aparcamiento municipal   | 17.835,20 € |
| -Actuaciones en C/ San Antonio                       | 15.525,58 € |
| -Acerado en C/ Erilla del Prado                      | 32.154,08 € |
| -Terminación Pavimentación C/ Virgen de los Remedios | 41.008,52 € |
| -Acerado en C/ Triana                                | 3.581,27 €  |
| -Acerado en C/ Tres de Mayo                          | 20.414,67 € |
| -Empedrado en Plaza del Ayuntamiento                 | 11.919,86 € |
| -Portada del Cementerio                              | 20.903,60 € |
| -Desbroce y Limpieza de Parques y Jardines           | 73.225,13 € |

**TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL** 236.567,91 EUROS

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| Mano de Obra          | 172.438,06 euros |
| Materiales            | 64.129,85 euros  |
| 21,00% IVA materiales | 13.467,27 EUROS  |

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL** 250.035,18 EUROS



***Ayuntamiento de Ibro***  
*23450 IBROS (Jaén)*

Y sometido a votación, la Corporación, previo examen y deliberación, y por unanimidad de sus diez miembros asistentes, de los once que la forman de derecho, acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía en sus propios términos, con el detalle transcrito más arriba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo la Secretaria doy fe. -